

## **SUPUESTO PRÁCTICO N° 85.-NAVALMORAL DE LA MATA 2017**

**(Tiempo 45 minutos)**

Está usted junto con otro Agente de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, formando patrulla; se encuentra en la jefatura de Policía Local realizando unas gestiones administrativas, cuando son alertados de la ocurrencia de un accidente de tráfico en la Plaza de León Sánchez, concretamente en la C/Cervantes. Es un accidente sin heridos solo daños materiales, con dos vehículos implicados.

Personados en el lugar observan: un Seat Córdoba y un Peugeot 205, que han impactado, posiblemente a consecuencia de que el conductor del Seat no respetó un ceda el paso situado en la Calle Carlos V. El Peugeot circulaba correctamente por la C/Cervantes y se aproximaba por la derecha del otro vehículo.

Hay tres personas implicadas en el accidente: los dos conductores, además de un ocupante que viajaba en el Peugeot.

Ambas partes deciden hacer un parte amistoso, pero la patrulla, atendiendo a criterios de profesionalidad, recopila datos para posteriormente realizar unas diligencias a prevención, detectando lo siguiente:

El Seat Córdoba tiene la ITV caducada hace tres meses, el conductor del Peugeot tiene 17 años y nunca ha obtenido ningún tipo permiso de conducción, además el acompañante es su padre y propietario del vehículo, tomador del seguro y conductor habitual (le consta permiso de conducir tipo B en vigor); la demás documentación está correcta, no observando más irregularidades.

**Responda las siguientes cuestiones:**

**A) Describa el itinerario más rápido y seguro para trasladarse al lugar. Lo harán en un vehículo patrulla, sin utilización de elementos prioritarios y respetando todas las normas de tráfico.**

**B) Identifique las posibles infracciones administrativas. ¿Qué boletines de denuncia formularía y qué destino daría a los mismos?**

**C) ¿Identifica algún ilícito penal, cuál? De identificar alguno, especifique norma donde están tipificados y pena prevista.**

**D) Como ha leído antes, la patrulla acude a un accidente de tráfico, con solo daños materiales de escasa consideración, pero un accidente en definitiva. No pone en ningún sitio que los Agentes hagan pruebas de alcoholemia a los conductores. ¿Infringen los Agentes algún precepto legal por no realizarla? ¿Es obligatorio que los Agentes hagan siempre la prueba de alcoholemia en los accidentes de tráfico?**

**E) Realice un informe (conciso) al Subinspector-Jefe de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, exponiendo lo sucedido.**